

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EL SR: BALCÁZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE Y
ESPOSA

A FAVOR DE:

EL SR: BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO

CUANTIA: \$.600,00

Di:...2...Copias

L.G.

2015	22	01	01	P04571	Fact. 1283
------	----	----	----	--------	------------



En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, comparecen, por una parte los cónyuges señor BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE y señora RON JIMENEZ BEATRIZ ESPERANZA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la

minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una más que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, estipulada al siguiente tenor: PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señor ANGEL VICENTE BALCAZAR RODRIGUEZ y señora BALCAZAR RODRIGUEZ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, proceden libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La compañía de responsabilidad limitada BALSERMIN CIA. LTDA., Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil catorce, ante la señora Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrito en el Registro de la Propiedad – Mercantil del cantón Francisco de Orellana, el quince de julio del año dos mil catorce, bajo el numero cuarenta, folio número trescientos veinte del tomo uno, conjunta mente con la resolución. Aprobatoria de la Superintendencia de Compañía; DOS.- La junta General de socios de la compañía, celebrada con carácter de Universal el once de abril del dos mil quince con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio ANGEL VICENTE BALCAZAR RODRIGUEZ para que transfiera las seiscientas participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO.- TERCERA.- DECLARACIONES - Tanto los Cedentes como el

Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle en forma expresa de participación por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cesión de participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta general Extraordinaria Universal de Socios realizada el once de abril del año dos mil quince; quedando desde la presente conformado el capital social de la Compañía BALSERMIN CIA. LTDA., de la siguiente manera.

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAP. PAGADO. NUMERARI
BALCAZAR CAMPOVERDE	1200	1200.00	1200.00
BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO	600	600.00	600.00
BALCAZAR SANCHEZ ROMARIO REINALDO	200	200.00	200.00
TOTAL	2000	2000.00	2000.00

Se autoriza al beneficiario de esta cesión de participaciones para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. CUARTA.- Aceptación: Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de participaciones objeto de este contrato es el SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (600,00) que los cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la



escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos Habilitantes:
Se acompaña certificado del representante de la sociedad en el
que acredita que la junta general de socios, con el consentimiento
unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para
que transfiera las participaciones que posee en la compañía en
favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se
servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la
validez de esta clase de instrumentos públicos. Autorizamos al
Doctor Marcelo Elías Tapia Villamarín, para que realice los
trámites pertinentes dentro del presente trámite.- Hasta aquí la
minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Tapia,
Abogado con matrícula profesional número diez mil quinientos
treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
que los comparecientes lo aceptan y ratifican en todas sus partes,
y leída que les fue íntegramente esta escritura pública por mí el
Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.


Sr. BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE
C.C.No. 2100070925


Sra. RON JIMENEZ BEATRIZ ESPERANZA
No. 150090792-4


Sr. BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO
No. 1714419658


DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince, a las 15h10, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES: BALCÁZAR RODRÍGUEZ ÁNGEL VICENTE Y RON JIMÉNEZ BEATRIZ ESPERANZA, A FAVOR DEL SEÑOR: BALCÁZAR SÁNCHEZ RONALDO REINALDO,** bajo el **No. 51, Folio No. 183, Tomo 1,** del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Digitado por: Andrés Miguel Cruz	Marginado por: Ana Lucía Camacho	0916-RMFO-2015
			F. 0000158

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BALSERMIN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los once días del mes de abril del dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Lago Agrio, de esta ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se reúnen todos los socios de la compañía BALSERMIN CIA. LTDA. Señores 1.-BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMON, propietario de mil doscientas participaciones ordinarias y normativas de un dólar americano cada una; y, 2.-BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE, propietario de seiscientas participaciones ordinarias y normativas de un dólar americano cada una; 3.-BALCAZAR SANCHEZ ROMARIO REINALDO, propietario doscientas participaciones ordinarias y normativas de un dólar americano cada una.

Reunido que se halla el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los socios, al amparo de lo prescrito en la parte final del Art. Cuarto del Estatuto Social, Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar lo siguiente:

Conocer y resolver la cesión de las participaciones conforme han propuesto los socios.

Actúa como presidente de la Junta el señor BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE; y como secretario el Gerente General el señor BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMON

El presidente declara instalada la junta al tiempo que agradece la presencia de los concurrentes, seguidamente pide que este ente de gobierno social se pronuncie sobre el motivo de la reunión, haciéndolo así:

El señor BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE, manifiesta que sus intereses de la empresa ha decidido ceder sus participaciones, propuesta que se ha analizado y quisiera resolverla siempre y cuando la junta así lo autorice y el otro socio no quisiera hacer uso del derecho preferente que tiene para adquirir tales participaciones.

Con este antecedente la Junta General previo a resolver lo pertinente pone a consideración de cada uno de los socios las participaciones que se pretender ceder para que manifiesten su intención o no de adquirirlas, frente a lo cual el señor BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMON socio de la empresa de manera expresa libre y voluntariamente indican que el el señor BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE puede ceder dichas acciones a favor del señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO



Seguidamente la Junta General por así haberlo propuesto igual los socios autorizan que sean cedidas las participaciones al señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO de la siguiente manera:

1. Seiscientas participaciones igual e indivisible de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una de propiedad del socio BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE en beneficio del señor BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO.

Consecuentemente la Junta General faculta a los socios para que realicen cuanta gestión sea necesaria para configurar legalmente la cesión de participaciones que se autoriza en el acto como también autoriza al señor Gerente proceda con las anotaciones pertinentes en el libro de socios y participaciones.

El señor Presidente declara un receso de la sesión hasta que se redacte el acta. Se reinstala la sesión con los mismos asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y debidamente firmada por todos bajo sanción de nulidad clausurándose la Junta a las diez y siete horas.


Balcázar Rodríguez Ángel Vicente
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Balcázar Campoverde Reinaldo
SECRETARIO DE LA JUNTA/ GERENTE


Balcázar Sánchez Romario Reinaldo
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 150050792-4
 RON JIMENEZ BEATRIZ ESPERANZA
 ORELLANA/FDO. DE ORELLA/PTO. FDO. DE ORELLA
 17 NOVIEMBRE 1977
 000- 0041 00481 F
 ORELLANA/ FDO. DE ORELLANA
 PTO. FDO. DE ORELLANA 1977



[Handwritten signature]

EQUATORIANO ***** E324414242
 CASADO / ANSEL VICENTE BALCAZAR R
 SUPERIOR / TCD. SUP. EN INFORMATICA
 WILSON HARVER RON
 LIVIA ESPERANZA JIMENEZ
 FDO. DE ORELLANA 09/03/2005
 09/03/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 SECCION NACIONAL LEJISLATIVA
 017 1500507924
 NUMERO DE CERTIFICADO: 017-0010
 RON JIMENEZ BEATRIZ ESPERANZA
 ORELLANA
 PROVINCIA: ORELLANA
 JOYA DE LOS GACHOS: LA JOYA DE LOS GACHOS
 CANTON: PARACUTIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION & CREDITACION



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR SANCHEZ
RONALDO REINALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 1724419658

INSTRUCCIÓN

BASICA
ESTADO CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALON J
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ SANCHEZ MARTHA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-11-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0158

1724419658

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BALCAZAR SANCHEZ RONALDO
REINALDO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 210007092-5
 BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE
 SUCUMBIDOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 20 AGOSTO 1975
 009- 0070 00183 2
 SUCUMBIDOS/LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1975

ECUATORIANA ***** Y4332V4242
 CASADO BEATRIZ ESPERANZA RON JIMENEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 FERNANDO E BALCAZAR
 MARIA RODRIGUEZ FLORES
 JOYA DE LOS SACHAS 04/02/2009
 04/02/2021
 REN 0915480

003
 003 - 0070 2100070925
 NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
 BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE
 ORELLANA
 FREGANCIA JOYA DE LOS SACHAS
 CANTON SACHAS
 DECLARACION LA JOYA DE LOS SACHAS
 0-
 1
 ZONA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello, en el mismo día de su celebración de todo cuanto doy fe.

[Handwritten Signature]

Dr. Iván Gómez Durán
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000012831



20152201001P04571

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20152201001P04571						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100070925	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RON JIMENEZ BEATRIZ ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500507924	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724419658	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FCO. ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Tomé nota de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada mediante escritura pública el cinco de Agosto del dos mil quince, ante el Doctor Iván Gómez Duran, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; tome nota de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BALSERMIN CIA. LTDA. de fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce. Quito, a veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince.-

Manafuefue 3
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000002560



20151701031001378

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001378

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BALSERMIN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALCAZAR SANCHEZ RONALDO REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724419658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04571

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

